



## "TERCER PEDIDO DE CELERIDAD EN LA CONCRECIÓN DEL ACUERDO"

### FUNDAMENTACIÓN

Ante la reiterada falta de respuesta de parte del Gobierno Provincial y de la Administración de Parques Nacionales a las Resoluciones 217 y, que piden "Celeridad en la Concreción de Acuerdo", nos vemos en la necesidad de renovar el pedido.

El Crecimiento de la población es incesante y las tierras disponibles escasas. El pueblo ha llegado al límite.

A raíz de la crisis habitacional los problemas son múltiples, serios, demediados y se multiplican.

Es urgente la necesidad de expansión territorial del ejido urbano.

Es necesario y urgente, para eso, dar cumplimiento al Convenio de Comodato de 23 hectáreas celebrado por ambas entidades el día 23 de noviembre de 2015, y rectificado por el Gobierno Provincial el 29 de marzo de 2016.

Entendiendo que son públicas las tratativas que vienen realizando funcionarios de Gobierno Provincial ante la Administración de Parques Nacionales en la búsqueda de un acuerdo mediante el cual, en línea con el Plan Nacional de Suelo Urbano (resolución 1920), se ceden tierras que puedan expandir la superficie del ejido municipal y provean de una oferta razonable a la enorme demanda actual.

En virtud de lo expuesto nos encontramos con la necesidad de pedir, en representación de los vecinos del pueblo, la mayor celeridad posible en efectivizarían de la cesión de 23has acordadas entre la provincia de Santa Cruz y la Administración de Parques Nacionales, sin dejar de trabajar mancomunadamente con las autoridades locales para lograr un proyecto factible de ampliación del actual ejido urbano.



**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial y a la Administración de Parques Nacionales avancen, con la mayor celeridad posible, en efectivizar el cumplimiento del Convenio de Comodato de 23 Hectáreas celebrado por ambas entidades el día 30 de noviembre de 2015, y rectificado por el Gobierno Provincial el 29 de marzo de 2016.

**Artículo 2º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial y a la Administración de Parques Nacionales, continuar con las gestiones que tienen como objetivo lograr un proyecto factible para la ampliación del ejido urbano actual.

**Artículo 3º SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial considerar gestionar frente a otras instituciones, organizaciones y/o entes privados, otras implantaciones posibles para lograr un proyecto factible para la ampliación del Ejido Urbano.

**Artículo 4º.- COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, al Directorio de la Administración de Parques Nacionales y dese amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE**.

**Dada en las Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en 5º Sesión Ordinaria del Sexto Periodo Legislativo del día 13 de mayo de 2021.**

Concejal Compañy, Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Duran, Jesica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Marangelli, Antonela Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

**RESOLUCION N°232/HCDCh/2021.**

  
María E. Corbalán  
Secretaria Legislativa  
HCD - EL CHALTÉN



  
Jesica N. Durán  
Presidenta  
HCD - El Chaltén